

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RIO VERDE

REGIÓN : Magallanes



URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	N° 10
Fecha de Aprobación	22 AGO 2025
ROL SII	5121-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 03 de fecha 23.06.2025
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 885/887 de fecha 08.08.2025 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a **EQUIPAMIENTO SOCIAL** con una superficie de **98,88** m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a **SALA DE USO MULTIPLE** ubicada en **RUTA Y-50 KM 46,7 EST.**
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
RIO VERDE PARCELA 42 N° S/N Lote N° 13 manzana 5121 localidad o
 loteo **RIO VERDE** sector **RURAL** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE	69.251.400-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS	[REDACTED]

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
--		--
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GONZALO ORTIZ BARATTA	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	17939601
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	269094
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	885/887	FECHA : 8/8/25

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA
Arturo Zuñiga T
 Arquitecto